



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 11 de abril de 2025, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 11:45 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. JOSÉ ABEL CABAÑAS ALBERDI
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA

Se encuentra ausente con aviso, el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representante titular del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 11 de abril de 2025**, a las 11:00 horas en su primera convocatoria y 12:00 horas en la segunda.

San Lorenzo, 09 de abril de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas N.º 08/2025 y N.º 09/2025.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 079-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N.º 08 Y N.º 09 DEL 21 DE MARZO DE 2025, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N.º 08 (A.S. N.º 08 21/03/2025) y N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 21 de marzo de 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

079-01-2025 Aprobar las Actas N.º 08 (A.S. N.º 08 21/03/2025) y N.º 09 (A.S. N.º 09 21/03/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 21 de marzo de 2025, con modificaciones.

079-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 080-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

080-01-2025 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

080-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Patricia Valenzano Ozuna
Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Viviana María Ríos Morínigo
Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 081-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 127/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL IBEROAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL DEL MERCOSUR, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 128/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ‘SIEMBRA ECOLÓGICA DE PECES, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL PACÚ’ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEPORTIVO DE PUERTO SAJONIA, CIUDAD DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 130/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA GUIADA A LA DIVISIÓN DE GANADO PORCINO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 131/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS ORGANIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 146/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA GUIADA A DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS ZOOTECNIA GENERAL Y ZOOTECNIA ESPECIAL DE LA MENCIONADA CARRERA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 081-00-2025

..//..(2)

- **RESOLUCIÓN N.º 147/2025:** “POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA BIENESTAR ANIMAL DEL PRIMER CURSO, A LA SUB. INSP. P.S. ADRIANA CELESTE AYALA CABAÑAS, PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA REALIZAR UNA CHARLA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 148/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI) PARA CURSAR SUS ESTUDIOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL CONCEPCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2025, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 153/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA GUIADA A DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA ZOOLOGÍA APLICADA DE LA MENCIONADA CARRERA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 155/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO SOBRE NECROPSIA EN ANIMALES DOMÉSTICOS, INTERPRETACIÓN DE LESIONES FRECUENTES Y TOMA DE MUESTRAS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 164/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA GUIADA A DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE GRANJAS Y DISEÑOS Y EVALUACIÓN AGROECOLÓGICA DE LA MENCIONADA CARRERA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 168/2025:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE SIXTO ANTONIO FRUTOS ACOSTA CON CIC N.º 3433301, HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 081-00-2025**

../(3)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

081-01-2025 Aprobar las resoluciones n.º 127/2025, n.º 128/2025, n.º 130/2025, n.º 131/2025, n.º 146/2025, n.º 147/2025, n.º 148/2025, n.º 153/2025, n.º 155/2025, n.º 164/2025 y n.º 168/2025, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

081-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Patricia Valenzano Ozuna
Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Viviana María Ríos Morínigo
Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 082-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN Y SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN ORDINARIA COMO ESTUDIANTES DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL CAAZAPÁ, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los memorándum de la Dirección Académica MDA 089/25, MDA 090/25, CF N.º 13/2025 y MDA 108/25, con referencias de la mesa de entrada de la institución Exp. N.º 751, 752, 920 y 933, respectivamente, por los cuales se eleva a consideración las solicitudes de prórroga de matriculación/matriculación ordinaria presentada por estudiantes de la institución.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 082-01-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Ignacia Raquel Leguizamón Rojas** con CIC n.º 2502463, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 082-02-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Nathalia Ester Cañete Fischer** con CIC n.º 4659219, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.
- 082-03-2025** Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, a favor de **Manuel de Jesús Flores Riveros** con CIC n.º 3751572, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 082-00-2025

..//..(2)

082-04-2025 Autorizar la matriculación ordinaria como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, a favor de **Sergio Iván López Portillo** con CIC n.º 4783845, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.

082-05-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 083-00-2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, RESPECTO A LAS ASIGNATURAS ZOOLOGÍA, BIENESTAR ANIMAL, COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA DEL PRIMER CURSO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La siguiente solicitud de modificación de horario de clases:

Exp. N.º	Asignatura	Curso	Horario propuesto	Horario vigente	Sede/Filial
765	Zoología	1.º	Martes: 07:45 a 09:45 horas	Jueves: 07:45 a 09:45 horas	S. J. B. – Misiones
	Bienestar Animal		Martes: 10:00 a 12:00 horas	Martes: 07:45 a 09:45 horas	
	Comunicación y Redacción Técnica		Jueves: 07:45 a 09:45 horas	Jueves: 10:00 a 12:00 horas	

La Resolución N.º 004-00-2025, Acta N.º 01 (A.S. N.º 01 31/01/2025), que establece el horario de clases de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y filiales, para el periodo lectivo 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

083-01-2025 Modificar parcialmente el horario de clases de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, respecto a las asignaturas Zoología, Bienestar Animal, Comunicación y Redacción Técnica del primer curso, para el período académico 2025, de la siguiente manera:

- **ZOOLOGÍA:** martes, de 07:45 a 09:45 horas.
- **BIENESTAR ANIMAL:** martes, de 10:00 a 12:00 horas.
- **COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA:** jueves, de 07:45 a 09:45 horas.

083-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 084-00-2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, RESPECTO A LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA DEL PRIMER CURSO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La siguiente solicitud de modificación de horario de clases:

Exp. N.º	Asignatura	Curso	Horario propuesto	Horario vigente	Sede/Filial
850	Comunicación y Redacción Técnica	1.º	Lunes: 13:00 a 15:05 horas	Viernes: 07:40 a 09:45 horas	Caazapá

La Resolución N.º 004-00-2025, Acta N.º 01 (A.S. N.º 01 31/01/2025), que establece el horario de clases de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y filiales, para el periodo lectivo 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

084-01-2025 Modificar parcialmente el horario de clases de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, respecto a la asignatura Comunicación y Redacción Técnica del primer curso, para el período académico 2025, de la siguiente manera:

- **COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA:** lunes, de 13:00 a 15:05 horas.

084-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)

Resolución N.º 085-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO Y QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS Y GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, ASÍ COMO CLÍNICA QUIRÚRGICA, RESPECTIVAMENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 791, correspondiente a nota CF N.º 09/2025 elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual solicita autorización para salida de campo, a favor de estudiantes del cuarto y quinto curso de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

ASIGNATURAS	FECHA	CURSO	DOCENTES RESPONSABLES	ESTABLECIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">Andrología y Biotecnologías Reproductivas.Ginecología y Obstetricia.	Primer y segundo semestre.	4.º	<ul style="list-style-type: none">Prof. Dra. Nelly Valdez.Dr. Gustavo Adolfo Franco.Prof. Dr. Alcides Corazón Martínez.Dr. Rodrigo Rossi del Puerto.	Distritos del Dpto. de Misiones: San Juan Bautista, San Ignacio, Santa María, Santiago.
<ul style="list-style-type: none">Clínica Quirúrgica.	No se especifica	5.º	<ul style="list-style-type: none">Dr. Luis María Ayala.Dra. Carolina Marecos.Dr. Gustavo Ramos.Dr. Carlos Sabino Acosta Delmás.	Dptos. de: Misiones, Paraguari, Itapúa, Ñeembucú.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

085-01-2025 Autorizar salida de campo a favor de estudiantes del cuarto y quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

085-02-2025 Encomendar a los docentes encargados de las salidas de campo:

- Observar estrictamente el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas; igualmente, las demás disposiciones reglamentarias y normativas de la institución y la universidad.
- Remitir informe pormenorizado de lo actuado en el marco de la autorización otorgada.



Vision: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 085-00-2025

..//..(2)

085-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 086-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN EQUINA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N.º 768 y N.º 796, correspondientes a memorándum MDA 096/25 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual solicita autorización para salida de campo, a favor de estudiantes del sexto curso de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

ASIGNATURA	FECHA	CURSO	DOCENTE RESPONSABLE	ESTABLECIMIENTO
• Producción Equina.	09/05/2025	6.º	• Prof. Dra. Teresita Gamarra, MSc.	Haras Catanholas, Luque, Dpto. Central.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

086-01-2025 Autorizar salida de campo a favor de estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

086-02-2025 Encomendar a los docentes encargados de las salidas de campo:

- c) Observar estrictamente el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas; igualmente, las demás disposiciones reglamentarias y normativas de la institución y la universidad.
- d) Remitir informe pormenorizado de lo actuado en el marco de la autorización otorgada.

086-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 087-00-2025

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE TRASLADO DE LA FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, A LA SEDE SAN LORENZO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADO POR SOFÍA MONTSERRATH ROMERO GONZÁLEZ CON CIC N.º 6292088, ESTUDIANTE DEL PRIMER CURSO, POR IMPROCEDENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La solicitud de traslado:

Exp. N.º	Solicitante	CIC N.º	Solicitud	Curso	Promedio
687	Sofía Montserrath Romero González	6292088	Traslado desde la filial San Juan Bautista - Misiones a la sede San Lorenzo , por tener que realizarse frecuentes controles cardiológicos a consecuencia de una cirugía del conducto arterioso cardiaco a la que fue sometida a los 2 años, según lo especificado en el certificado médico.	1.º curso	-

Al respecto, la Dirección Académica hace referencia al Reglamento Académico de la FCV-UNA (Resolución N.º 0147-00-2020), que en el apartado “DEL TRASLADO DE ESTUDIANTES”, artículo 52º, se establece: “*Los traslados de estudiantes en la FCV – UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo*”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

087-01-2025 No dar lugar al pedido de traslado de la filial San Juan Bautista – Misiones, a la sede San Lorenzo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por Sofía Montserrath Romero González con CIC n.º 6292088, estudiante del primer curso, por improcedente.

087-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)

Resolución N.º 088-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN LOS TRASLADOS DE LA SEDE SAN LORENZO A LA FILIAL SAN ESTANISLAO Y DE LA FILIAL CONCEPCIÓN A LA FILIAL SAN ESTANISLAO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE HUGO EMANUEL CABALLERO BARRETO CON CIC N.º 4869622 Y DE GABRIELA GALEANO GARCETE CON CIC N.º 5948955, ESTUDIANTES DEL QUINTO Y SEGUNDO CURSO CONDICIONAL, RESPECTIVAMENTE, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las solicitudes de traslado:

Exp. N°	Solicitante	CIC N°	Solicitud	Curso	Promedio
770	Hugo Emanuel Caballero Barreto	4869622	Traslado desde la sede San Lorenzo a la filial San Estanislao, por motivos laborales y personales.	5.º curso condicional	3,25
883	Gabriela Galeano Garcete *	5948955	Traslado desde la filial Concepción a la filial San Estanislao, por motivos familiares, atendiendo que por problemas de salud de su madre y hermana, debieron mudarse a la ciudad de Limpio.	2.º curso condicional.	1,91

* **Observación:** Con respecto al último pedido, en sesión ordinaria pasada no se dio lugar a la solicitud de traslado presentada por la misma estudiante mediante Exp. N.º 643, en dicha ocasión el traslado pedido era de la filial Concepción a la sede San Lorenzo.

Al respecto, la Dirección Académica hace referencia al Reglamento Académico de la FCV-UNA (Resolución N.º 0147-00-2020), que en el apartado “DEL TRASLADO DE ESTUDIANTES”, artículo 52º, se establece: “*Los traslados de estudiantes en la FCV – UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del período lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo*”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

088-01-2025

Autorizar el traslado de la sede San Lorenzo a la filial San Estanislao, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de **Hugo Emanuel Caballero Barreto** con CIC n.º 4869622, estudiante del quinto curso condicional, para el período académico 2025.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 088-00-2025

..//..(2)

088-02-2025 Autorizar el traslado de la filial Concepción a la filial San Estanislao, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de **Gabriela Galeano Garcete** con CIC n.º 5948955, estudiante del segundo curso condicional, para el período académico 2025.

088-03-2025 Establecer que para el efecto, se dé cumplimiento con los requisitos académicos y administrativos de rigor, a saber, aranceles de traslado y de matriculación.

088-04-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)

Resolución N.º 089-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 695, correspondiente a memorándum MDA 077/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite propuesta de modificación del *-Registro de Actividades Docentes-*, agregando 'Docente Calendarizado' en el área de 'Observaciones', a los efectos de llevar mejor seguimiento al trabajo docente durante el año.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

089-01-2025 Aprobar la modificación del **Registro de Actividades Docentes** de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 077/25 de la mencionada dirección.

089-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 090-00-2025

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, LA PROPUESTA DE USO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL ‘MOODLE 3.9’, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2025, PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN PERTINENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 698, correspondiente a memorándum MDA 075/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite propuesta del Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (TIC), acerca de la vigencia del uso de la plataforma institucional ‘Moodle 3.9’ de la FCV-UNA, periodo lectivo 2025, en el desarrollo de actividades académicas mediante los siguientes métodos:

- Repositorio de recursos didácticos de enseñanza y aprendizaje: disponer para los estudiantes, los archivos digitales académicos relacionados a las clases por ser desarrolladas, según el contenido del plan de estudio de la asignatura.
- Actividad de retroalimentación: realizar prácticas en línea, fundados sobre el proceso de aprendizaje centrada en el estudiante; conocer en forma clara cuáles son los logros de su aprendizaje con los aciertos y errores, fortalezas y debilidades del mismo.
- Utilizar como una forma de evidencia del trabajo independiente del estudiante: a fin de poder avalar los créditos académicos.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

090-01-2025 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, la propuesta de uso de la plataforma institucional ‘Moodle 3.9’, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, durante el periodo lectivo 2025, para el análisis y dictamen pertinente.

090-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 091-00-2025**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA MANIFESTACIÓN DE DESACUERDO PRESENTADA POR PADRES DE POSTULANTES, CON RESPECTO AL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 744, correspondiente a nota FCV MISIONES – N.º 038/2025 del Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, en la que remite nota presentada por tres padres de postulantes al examen de admisión 2025 que no ingresaron, mediante la cual manifiestan inquietud y frustración debido a que la plaza disponible es de 45, al tiempo de cuestionar y no aceptar que al final fueron incorporados 48 estudiantes, aludiendo que: “si había lugar para estos 3 estudiantes, por qué no hay lugar para otros 3 estudiantes más. Por qué negar la oportunidad a estos jóvenes de estudiar ya que están ansiosos y entusiasmados de iniciar una carrera universitaria...”.

Asimismo, expresan cuanto sigue: “Está bien si quedaban 10 o 20, pero ellos solo son 3, ¿por qué negarles esta oportunidad?”, además que: “Todos somos padres de familia y esperamos que nuestros hijos sean mejores cada vez y les están negando una oportunidad muy valiosa”, y posteriormente manifiestan: “Pedimos justicia y equidad para nuestros hijos, porque todos se esforzaron para conseguir este objetivo de formar parte de la nómina de estudiantes de veterinaria”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

091-01-2025 Dar entrada para su toma de razón, a la manifestación de desacuerdo presentada por padres de postulantes, con respecto al proceso de admisión a la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones, correspondiente al presente año.

091-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social

Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 092-00-2025

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. CECILIA ALHELÍ MARÍA VILLALBA AUCEJO CON CIC N.º 4304355, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LAS ASIGNATURAS ANATOMÍA DESCRIPTIVA COMPARADA DEL PRIMER CURSO Y ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 776, correspondiente a memorándum MDA 099/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite la renuncia de la Dra. Cecilia Villalba Aucejo al cargo de auxiliar de enseñanza de las asignaturas Anatomía Descriptiva Comparada y Anatomía Topográfica por motivos de su admisión al Programa de Residencia en Anatomía Patológica en la Universidad de Ross, Bassetterre, San Cristóbal y Nieves. Asimismo, agradece por la confianza brindada durante su desempeño como auxiliar de enseñanza.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

092-01-2025 Aceptar la renuncia de la **Dra. Cecilia Alhelí María Villalba Aucejo** con CIC n.º 4304355, como auxiliar de enseñanza de las asignaturas Anatomía Descriptiva Comparada del primer curso y Anatomía Topográfica del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones, correspondiente al presente año.

092-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)

Resolución N.º 093-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO A REUNIÓN CON JEFES Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 788, correspondiente a memorándum MDA 088/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual eleva a conocimiento, resumen de los temas tratados en la reunión con jefes y encargados de cátedra, el pasado 21 de marzo, donde se abordaron diversos aspectos administrativos y académicos, a saber:

- Reglamento Académico: tratamiento de puntos relevantes del mismo, subrayando su importancia para garantizar la calidad y la equidad en el proceso formativo.
- Distribución de tareas y responsabilidades: solicitud de calendarización con designación de los diferentes responsables dentro de la cátedra para el año lectivo.
- Registro de planilla docente: Enfatización de importancia de registrar correctamente las actividades docentes, para asegurar la transparencia y el manejo adecuado de la información.
- Solicitud de docente visitante: Socialización de resolución que establece los procedimientos para solicitar docentes visitantes, así como su impacto en el desarrollo de las actividades académicas.
- Salidas de campo: mención de pautas necesarias para las salidas de campo, considerando aspectos logísticos y de seguridad.
- Horarios de exámenes parciales: establecimiento de cronograma de exámenes parciales, asegurando cumplimiento del mismo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

093-01-2025 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica con respecto a reunión con jefes y encargados de cátedra de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

093-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta N.º 10 (A.S. N.º 10 11/04/2025)
Resolución N.º 094-00-2025**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE EXÁMENES PARCIALES Y DE
REGULARIZACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE
SAN LORENZO Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025”.**

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 814, correspondiente a memorándum MDA 102/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite propuesta de horario de exámenes parciales y de regularización, correspondiente al periodo académico 2025, de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y filiales.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

094-01-2025 Establecer el horario de exámenes parciales y de regularización de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filiales, correspondiente al período académico 2025.

094-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:22 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO